



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

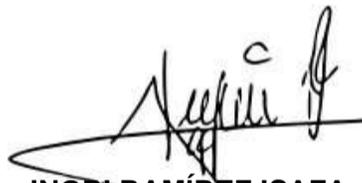
Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 01146 00**
DEMANDANTE: LUIS ERNESTO CASTRO FLOREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al auto que antecede mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo del DEMANDADO, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 53.560
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 53.560

En letras: cincuenta y tres mil quinientos sesenta pesos ml.



INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ERNESTO CASTRO FLOREZ, contra COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º020 del 08 de febrero
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria